

RESOLUCION No. 02.Q.IJ. 3054

AMERICA NAVAS CAJIAO
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
JURÍDICO DE COMPAÑÍAS (E)

CONSIDERANDO:

QUE se ha presentado la escritura pública de constitución de **GLT LOGISTIC EXPRESS S.A.** otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 30 de julio del 2002.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable.

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.02298 de 7 de agosto del 2002;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de **GLT LOGISTIC EXPRESS S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Ibarra.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Ibarra en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la referida escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

a

19 AGO. 2002

América Navas C.

Dra. América Navas Cajiao

DAC/mcr.

RA-

R A Z O N: En esta fecha y bajo la partida número:
207, del Libro Registro Mercantil del Cantón, quedan
inscritas la precedente Resolución y la escritura de
CONSTITUCION DE COMPANIA "GLT LOGISTIC EXPRESS
S.A., otorgada en la ciudad de Quito el treinta de
Julio del año dos mil dos, ante el Notario Viggesimo
Noveno de ese Cantón doctor Rodrigo Salgado
Valdez; Cumpliendo lo dispuesto por el Art. 2do de
esta Resolución. Archivándose una copia de los
citados documentos en esta Oficina. -Ibarra,
veintiocho de Agosto del dos mil dos.

Dr. Guillermo Rosero B.

REGISTRADOR

